CUENTA DE COBRO NO.	1	**FECHA**	26 DE NOVIEMBRE DE 2024

IDEFLORIDA
DEBE A:

NOMBRE CONTRATISTA	ANDRES FELIPE BLANCO LOZANO
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.097.093.943 FLORDABLANCA
VALOR EN NÚMEROS	$2.500.000
LA SUMA DE (VALOR EN LETRAS)	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE

POR CONCEPTO DE:			
PAGO ENTRE EL PERIODO DEL:	**15/10/2024 AL 14/11/2024**		
DEL CONTRATO NO.	233-2024	**CON FECHA DE CONTRATO**	10/10/2024
CON OBJETO DE CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FISICA Y LA RECREACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARRALLO Y PROMOCION DE ACTIVIDADES FISICAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS HABITANTES DE MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA."		

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA						
NOMBRE DEL BANCO	BANCOLOMBIA					
NÚMERO DE CUENTA	79972715927	**AHORRO**	X	**CORRIENTE**		

PARA CONSTANCIA, FIRMO A LOS 26 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

ANDRES FELIPE BLANCO LOZANO
C.C 1.097.093.943
CONTACTO 3187411267

Floridablanca, Noviembre 26 De 2024

SEÑORES:
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA
Ciudad

CERTIFICADO DE SI [] NO [X] UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, ANDRES FELIPE BLANCO LOZANO, identificado con cedula de ciudadanía No 1.097.093.943 Expedida en Floridablanca

Soy Declarante de Renta SI [] NO [X] Código Ciiu: [9319]

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO
QUE:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las rentas de trabajo, **informo que SI [] NO [X] hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS asociados a la renta**; o por compensaciones por **SERVICIOS PERSONALES** originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

[X] solicito que a mis honorarios se les aplique la tarifa general de retención previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda

[X] solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención (ASALARIADOS) prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

ANDRES FELIPE BLANCO LOZANO
C.C 1.097.093.943
CONTACTO 3187411267

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1097093943	0	ANDRES FELIPE BLANCO LOZANO	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-276	CLL 34 67 98		3187411267			ANDRESBLANCO2024@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-10	2024-10	31633467	I	2024-11-20	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	215.600	1.000	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	31633467	2024-11-14	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN									
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1097093943	BLANCO LOZANO ANDRES FELIPE	1.300.000		X															0			16	16	0	16	COLPENSIONES-25-14	693.334	111.000	0	0	EPS SURA-EPS010	693.334	86.700	SIN CCF-SINCCF	0	0	693.334	16.900	0,02436	0	0	0	0	0	59	0	214.600	N	3741001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1097093943	0	ANDRES FELIPE BLANCO LOZANO	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-276	CLL 34 67 98		3187411267			ANDRESBLANCO2024@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-10	2024-10	31633467	I	2024-11-20	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	215.600	1.000	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	31633467	2024-11-14	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
693.334	693.334	693.334	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	111.000	0	500	0	111.500
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	111.000	0	500	0	111.500
EPS(Administradoras: 1)				1	86.700	0	400	0	87.100
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	86.700	0	400	0	87.100
ARP(Administradoras: 1)				1	16.900	0	100	0	17.000
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	16.900	0	100	0	17.000
Gran Total					214.600	0	1.000	0	215.600

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1097093943 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2024-10	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	6	111.000	500	111.500
Período salud:	2024-10	EPS010	800088702	EPS SURA	1	6	86.700	400	87.100
Planilla Nro.:	31633467 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	6	16.900	100	17.000
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	6	0	0	0
Fecha transacción:	2024-11-19	PASENA	899999034	SENA	1	6	0	0	0
Banco:	1507	PAICBF	899999239	ICBF	1	6	0	0	0
Transacción:	1062765373	PAESAP	899999054	ESAP	0	6	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	6	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 215.600

USUARIO :CEDULA - CLAVE: Pagos2024*

PAGADO

Certificación Bancaria

Jueves, 21 de noviembre de 2024

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ANDRES FELIPE BLANCO LOZANO identificado(a) con CC 1097093943, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	79972715927	2024-09-26	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **ANDRES FELIPE BLANCO LOZANO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1097093943** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1097093943
NOMBRES Y APELLIDOS	ANDRES FELIPE BLANCO LOZANO
TIPO DE AFILIADO	COTIZANTE
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	15/10/2024
EPS SURA SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	3

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **21/11/2024**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

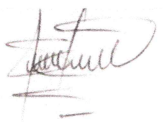
Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANDRES FELIPE BLANCO LOZANO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1097093943,** se encuentra afiliado/a desde **28/09/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 25 de noviembre de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **ANDRES FELIPE BLANCO LOZANO** identificado con **CC** No. **1097093943**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE FLORIDABLANCA - NI. 804007267	**Fecha de inicio de cobertura:** 15/10/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 15/10/2024 **Fecha fin de Contrato:** 15/12/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 3

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401020356816.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 15 días del mes de octubre de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit: 860.011.153-6 · **Línea gratuita nacional:** 01-8000-111-170 **Teléfono:** (601) 330-7000
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo Rincón · defensordelcliente@positiva.gov.co
Carrera 11A No 96 - 51 Oficina 206 Bogotá. Teléfono: (601) 610 8164

Floridablanca, Santander 04 de Octubre de 2024

Doctor
DANIEL CAMILO HERNANDEZ RUEDA
Secretario General
Instituto para la Recreación y el Deporte del Municipio de Floridablanca – IDEFLORIDA
Floridablanca

Referencia: **Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP**

Solicito de manera formal se expida el Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP:

CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.151
NOMBRE DEL CODIGO	DEPORTE Y RECREACIÓN
VALOR	CINCO MILLONES DE PESOS $5.000.000
OBJETO DE GASTO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – IDEFLORIDA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FISICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
FUENTE DE FINANCIACIÓN	TASA PRO DEPORTE
CÓDIGO BPIN SOLO INVERSION	2024682760005
METAS	Servicio de promoción de la actividad fisica, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios anualmente (olimpiadas del Adulto Mayor, Juegos para personas con discapacidad, Interbarrios y veredas, y/o Interdependencias)
SECCION PRESUPUESTAL	Funcionamiento __ Servicio Deuda ____ Inversión X__

Atentamente,

NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA
DIRECTOR IDEFLORIDA (E)

Proyecto: Daniela Celis Quintero– Ingeniera Civil - CPS

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE FLORIDABLANCA IDEFLORIDA
NIT 804.007.267-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:24-00362

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: IDEF IDEFLORIDA	
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.151	Código rápido: 240158
Fondo / Fte de Financiación	: TPDE TASA PRODEPORTE	

2	: GASTOS
2 3	: INVERSION
2.3.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.3.2.02.02	: ADQUISICION DE SERVICIOS
2.3.2.02.02.009	: Servicios para la comunidad, sociales y personales
2.3.2.02.02.009.43	: Deporte y recreación
2.3.2.02.02.009.43.43	: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte (4301)
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301001.03	: DEPORTE RECREATIVO
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.151	: Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)- Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios anualmente (olimpiadas del Adulto Mayor, Juegos para personas con discapacidad, Interbarrios y veredas, y/o Interdependencias)

Valor CDP $: 5,000,000.00

Para : PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FISICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

Por la suma de : CINCO MILLONES DE PESOS m/cte. ($5,000,000.00)**********

Dado en el dia Octubre 04 de 2024

Solicitado por: Director

Elaboró: ELSA

Secretario General

Scanned with CamScanner

Floridablanca-Santander, 15 de Octubre de 2024

Doctor
DANIEL CAMILO HERNANDEZ RUEDA
Secretario General
Instituto para La Recreación y el Deporte del Municipio de Floridablanca-IDEFLORIDA
Floridablanca

Referencia: **Solicitud de Registro Presupuestal**

Solicito de manera formal se expida el RP de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – IDEFLORIDA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FISICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
VALOR	CINCO MILLONES DE PESOS $5.000.000
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.151
DETALLE CODIGO PRESUPUESTAL	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios anualmente (olimpiadas del Adulto Mayor, Juegos para personas con discapacidad, Interbarrios y veredas, y/o Interdependencias)
FUENTE DE FINANCIACION	TASA PRO DEPORTE
BENEFICIARIO	**ANDRES FELIPE BLANCO LOZANO**
NIT. CEDULA	**N° 1.097.093.943 Floridablanca**
NUMERO DE CONTRATO	**233-2024**
NUMERO DE CDP	**24-00362**

Atentamente,

NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA
Director General (E) -IDEFLORIDA

Proyecto: Daniela Celis Quintero– Ingeniera Civil - CPS

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE FLORIDABLANCA IDEFLORIDA
NIT 804.007.267-8

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 24-00467

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 24-00362

Sección o Unidad Ejecutora	: IDEF IDEFLORIDA
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.151 Código rápido: 240158
Fondo / Fte de Financiación	: TPDE TASA PRODEPORTE
2	: GASTOS
2.3	: INVERSION
2.3.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.3.2.02.02	: ADQUISICION DE SERVICIOS
2.3.2.02.02.009	: Servicios para la comunidad, sociales y personales
2.3.2.02.02.009.43	: Deporte y recreación
2.3.2.02.02.009.43.43	: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte (4301)
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301001.03	: DEPORTE RECREATIVO
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.151	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)-
	: Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la
	: organización de eventos recreativos comunitarios anualmente (olimpiadas del Adulto
	: Mayor, Juegos para personas con discapacidad, Interbarrios y veredas, y/o
	: Interdependencias)

Valor Registro :$ 5,000,000.00

Para : CD 24-00362, PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FISICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. CONTRATO IDEFLO-CD-233-2024

CC: 01097093943 2 BLANCO LOZANO ANDRES FELIPE

Por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS m/cte. ($5,000,000.00)**********

Dado en el día Octubre 15 de 2024

Solicitado por: Director

Elaboró: ELSA

Secretario General

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	**IDEFLO-CPS-** F 2 3 3 - 2 10 OCT 2024
REQUISITOS DE LEY	(Literal H del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015).
CONTRATANTE	INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-IIDEFLORIDA, NIT N° 804007267-8
CONTRATISTA	**ANDRES FELIPE BLANCO LOZANO, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.097.093.943 de Floridablanca (Santander).**
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FISICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**
VALOR	**CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)**
FORMA DE PAGO	Atendiendo el perfil requerido, las actividades a desarrollar y la responsabilidad de la labor que se le encomendará, es conveniente establecer la contraprestación para los servicios que preste, el IDEFLORIDA pagará al contratista **DOS (02), MENSUALIDADES IGUALES** pagaderas a razón de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000)** mensuales, pagaderos previa presentación del informe parcial de actividades y certificado de supervisión, cuenta de cobro, pago de estampillas, informe de supervisión y verificación del pago del Sistema de Seguridad Social Integral, las actas deberán estar revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato. El pago por los servicios prestados se realizará en la cuenta (de ahorro o corriente) suministrada por el contratista y de su titularidad. Para el último pago se requiere presentar acta de ejecución final, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, donde se deje constancia y verifique que las partes se encuentran a Paz y Salvo.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**DOS (02) MESES.**

Entre el INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – IDEFLORIDA-, con N.I.T. No. 804007267-8, representado legalmente por Director General (E), **NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA,** mayor de edad,

identificado con cédula **13.718.848** de **Floridablanca**-Santander, según consta en el Decreto N° 0209 del 11 de junio del 2024, y Acta de Posesión N° 169 del 11 de junio del 2024, en uso de sus facultades legales y de conformidad con los Acuerdos de Junta Directiva N° 003 del 27 de diciembre del 2023, el cual le otorga facultades para celebrar contratos, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte; por la otra **ANDRES FELIPE BLANCO LOZANO, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.097.093.943 de Floridablanca (Santander)**, quien para los efectos de este documento se llamará el **CONTRATISTA**, siguiendo los lineamientos establecidos en el literal H del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y los Estudios Previos, ha demostrado su idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trata, teniendo en cuenta la hoja de vida y los anexos presentados, por lo cual, se decide celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** , que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FISICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA."

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. En desarrollo de lo pactado en la cláusula precedente, el contratista manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad y se compromete con IDEFLORIDA a:

1). Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes al mismo.
2). Prestar sus servicios cuando con motivo del objeto del contrato el Instituto lo requiera.
3). Dedicar toda su capacidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
4). Entregar copia del presente contrato de prestación de servicios al supervisor designado.
5). Acreditar afiliación a salud y pensión, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 Ley 1150 de 2007, y Decreto 510 de 2003.
6) Que de conformidad al Artículo 132 literal a. Numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, el contratista debe afiliarse de manera obligatoria al sistema general de Riesgos Laborales dentro de los dos (2) días siguientes a la celebración del respectivo contrato (Decreto 0723 de 2013).
7). Allegar dentro de los términos previstos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
8). Acatar las orientaciones e instrucciones del supervisor del contrato
9). El contratista está obligado a presentar un informe mensual y final con las respectivas

evidencias de la ejecución de su contrato.

10). Asumir el pago de transportes que se requieran para el cumplimiento de las actividades y obligaciones del objeto contractual.

11). Disponer y suministrar equipo de cómputo, elementos de oficina e instrumentos de trabajo para el correcto desarrollo del objeto contractual.

12). El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las disposiciones contempladas en la Ley 594 del 2000.

13) Responder por los elementos, bienes, documentos, información, etc., que se ponga a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo por su conservación y uso adecuado, suscribiendo de ser el caso el inventario correspondiente, el cual deberá entregar a satisfacción como requisito para la finalización del contrato.

14) El contratista tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información de IDEFLORIDA a la que tenga acceso durante la vigencia del contrato, y será responsable de todos los daños y perjuicios que para el IDEFLORIDA se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación.

15) Participar, contribuir y dar cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión y Control SIGC (uso de los formatos, procedimientos y herramientas de gestión de calidad y demás documentos propios del sistema) y a las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en especial proponer modificaciones, a los procedimientos y formatos de gestión que le sean requeridos.

16) Cumplir y contribuir con el cumplimiento de lo establecido en los diferentes planes institucionales del IDEFLORIDA, en especial los contenidos en el Modelo Integrado de Planeación, Gestión, MECÍ y sistemas de calidad.

17) Al finalizar el contrato y como requisito previo para la terminación y liquidación del contrato, deberá entregar el archivo físico y digital con la información organizada, depurada y clasificada de los asuntos y obligaciones a cargo al supervisor del contrato.

18) Asistir a las reuniones o comités de coordinación y programación de actividades que sea convocado por el supervisor.

19) Acatar, acoger y dar cumplimento a los procedimientos administrativos internos que establezca la Institución.

20) Cumplir con el adecuado manejo del Archivo y manejo de la información documental y digital.

21) Proyectar las respuestas a las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que le sean asignadas por el IDEFLORIDA resolviendo el asunto de fondo, de forma clara, precisa y de manera congruente con lo solicitado dentro de los plazos establecidos por la ley. El IDEFLORIDA verificará al momento de tramitar las cuentas de cobro que se esté al día en el cumplimiento de esta obligación para proceder al pago de la cuenta siendo responsable disciplinariamente quien deje vencer los términos de respuesta

que establece la ley..

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Concertar con el supervisor designado el plan de trabajo para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Apoyar en la planeación, logística y ejecución de las actividades físicas, recreativas y deportivas programadas por IDEFLORIDA.
3. Apoyar el registro de inscripción de las personas que asistan a los programas ofertados por el IDEFLORIDA y organizarlo de acuerdo con los lineamientos del proceso de gestión documental adoptado por la entidad.
4. Asistir a las jornadas físicas, recreativas, deportivas y administrativas o de cualquier índole que el IDEFLORIDA organice en el marco de su misionalidad y que le sean asignadas.
5. Las demás funciones asignadas por el supervisor encargado que tenga relación con el objeto contractual.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales: 1) Suministrar al contratista toda la información que requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 2) Poner a disposición del contratista los recursos técnicos y humanos para el normal desempeño de sus labores. 3) Efectuar de manera oportuna el pago pactado en el presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: VALOR. El monto del presente contrato se ha pactado en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000). PARÁGRAFO:** El contratista queda obligado para el pago parcial a constituir el pago de las Estampillas Municipales y Departamentales, conforme al Estatuto Tributario del Municipio de Floridablanca y al Estatuto Tributario Departamental

CLÁUSULA SEXTA: Atendiendo el perfil requerido, las actividades a desarrollar y la responsabilidad de la labor que se le encomendará, es conveniente establecer la contraprestación para los servicios que preste, el IDEFLORIDA pagará al contratista **DOS (02), MENSUALIDADES IGUALES** pagaderas a razón de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000)** mensuales, pagaderos previa presentación del informe parcial de actividades y certificado de supervisión, cuenta de cobro, pago de estampillas, informe de supervisión y verificación del pago del Sistema de Seguridad Social Integral, las actas deberán estar revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato. El pago por los servicios prestados se realizará en la cuenta (de ahorro o corriente) suministrada por el contratista y de su titularidad. Para el último pago se requiere presentar acta de ejecución final, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, donde se deje constancia y verifique que las partes se encuentran a Paz y Salvo.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO. El término de duración del presente contrato de prestación de servicios es de **DOS (02) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia fiscal 2024.

CLÁUSULA OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del presente contrato se pagará que corresponde a la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000),** se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **No. 24-00362** del **04** de **octubre** de 2024, según código de presupuesto **2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.151,** TASA PRO DEPORTE, Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en la organización de eventos recreativos comunitarios anualmente (olimpiadas del Adulto Mayor, Juegos para personas con discapacidad, Interbarrios y veredas, y/o Interdependencias)y está amparado bajo el proyecto de inversión con número SSEPI **2024682760005.**

CLÁUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. La supervisión del presente contrato estará a cargo del **DIRECTOR GENERAL** del Instituto, o quien éste designe, quien realizará la supervisión y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y ejercerá especialmente las siguientes actividades: 1. Exigirá el cumplimiento del objeto de este contrato. 2. Solicitará al contratista los informes que requiera en desarrollo de la prestación de sus servicios profesionales. 3. Verificará y certificará que el contratista se encuentra al día con las obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral, el supervisor presumirá la buena fe de los documentos allegados por el contratista. 4. Verificará la entrega y devolución de elementos que se le hayan puesto a disposición del contratista para el cumplimiento del objeto contratado. 5. Las consagradas en la Ley 1474 de 2011 y demás que sean inherentes a la vigilancia permanentemente para propender por la correcta ejecución del objeto contratado. 6. Exigirá y verificará el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias de Seguridad y Salud en el Trabajo y aquellas complementarias que expida el Instituto Para la Recreación y el Deporte de Floridablanca.

CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. En el evento de ocurrir alguna o algunas diferencias entre las partes contratantes, derivadas u originadas en la celebración y ejecución de este contrato, las partes solucionarán sus diferencias mediante la aplicación de los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: arreglo directo; terminación por mutuo acuerdo; transacción; designación de un amigable componedor; si fracasaran los anteriores mecanismos se utilizará la conciliación.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES. Son aplicables al presente contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación, previstas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, así como la caducidad consagrada en el Artículo 18 de la misma norma.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD. El CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones

laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto, será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de problemas, entendiéndose que en caso de que el CONTRATANTE sea condenado por este concepto, es el CONTRATISTA quien debe responde por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin autorización previa y escrita del Instituto

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El servicio se prestará personal y directamente por el contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no genera relación laboral entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato cuando con ellas causen perjuicios al Instituto Para la Recreación y el Deporte de Floridablanca o terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: GARANTÍAS. No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de Contratación Directa, tal y como lo señala el 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas debe estar en los estudios y documentos previos.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. En caso de iniciarse procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento, El Instituto Para la Recreación y el Deporte de Floridablanca dará estricto cumplimiento al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las multas y sanciones (cláusula penal) se pactan de mutuo acuerdo hasta por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. En caso de multa se graduará la misma dependiendo de su gravedad, pero no podrá ser superior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL. El contratista se obliga a acreditar su afiliación y cotización a salud y pensión de conformidad con lo ordenado por la Ley, sin existir vínculo laboral alguno entre el contratante y el contratista o entre el contratante y los dependientes del contratista. PARÁGRAFO: En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. El contratista se obliga a mantenerse afiliado y activo con el pago de los aportes al sistema general de riesgos laborales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se considera prestado con la firma del presente contrato, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, las establecidas en la ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes que las regulan.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES: El contratista autoriza con la suscripción del presente contrato a IDEFLORIDA del municipio de Floridablanca el manejo de sus datos personales para ser inscritos en las bases de datos manejadas por la misma Entidad en razón de sus funciones de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato de prestación de servicios se considera perfeccionado en la hora y fecha en que se lleva a cabo con la aprobación y aceptación entre las partes en la plataforma transaccional SECOP II, para su ejecución se requiere acreditar 1.) La expedición del registro presupuestal. 2.) Aportar el certificado de afiliación a ARL. 3.) Suscripción del Acta de Inicio y/o dar inicio en la plataforma transaccional SECOP II.

En Floridablanca a los 10 OCT 2024

NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA
Director General (E)
Contratante

ANDRES FELIPE BLANCO LOZANO
Contratista

Proyecto: Jennifer D Sarmiento
Revisó: Sofía Silvestre Hinojosa – Abogada CPS

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATISTA	**ANDRES FELIPE BLANCO LOZANO**
C.C. No.	C.C N° **1.097.093.943 de Floridablanca** – Santander
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN EL CONTRATO	10/10/2024
FECHA DE INICIO	15/10/2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	14/12/2024
VALOR	CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.151
GARANTÍAS:	N/A
SUPERVISIÓN	**BLADIMIR CARVAJAL LOZANO**
CDP	24-00362 de 04 de octubre de 2024
RP	24-00467 de 15 de octubre de 2024

En Floridablanca-Santander, el día quince (15) de octubre de 2024, se reunieron el Técnico Operativo de IDEFLORIDA **BLADIMIR CARVAJAL LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.102.358.326** en calidad de **SUPERVISOR** y **ANDRÉS FELIPE BLANCO LOZANO** identificado con cédula de ciudadanía N° **1.097.093.943 de Floridablanca** – Santander, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de elaborar el acta de inicio del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **No. 233-2024** previa las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que el día diez (10) de octubre de 2024, se suscribió entre el **INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – IDEFLORIDA y ANDRÉS FELIPE BLANCO LOZANO** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. **233– 2024** en la plataforma SECOP II.

2. Que el contratista cumplió con su deber de legalización, se encuentra afiliado a la ARL y existen las apropiaciones presupuestales que garantizan su pago.

Por lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERO: Dar inicio al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. **233** de 2024, suscrito con **ANDRES FELIPE BLANCO LOZANO** cuyo objeto **es "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA."** por un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES** por valor total de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000).**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Floridablanca, a los quince (15) días de octubre del 2024.

BLADIMIR CARVAJAL LOZANO
Tecnico Operativo
Supervisor

ANDRES FELIPE BLANCO LOZANO
Contratista

Proyecto: Jennifer D Sarmiento S
Revisó: Sofía Silvestre Hinojosa – Abogada CPS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141137395187

(415)7707212489984(8020) 000014113739518 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 7 0 9 3 9 4 3	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 7 0 9 3 9 4 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BLANCO	LOZANO	ANDRES	FELIPE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal: CL 197 # 33 - 123 CON PARAGUITAS REAL CASA 69

42. Correo electrónico: andresblanco204@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 0 2 7 6	3 1 8 7 4 1 1 2 6 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
9 3 1 9	2 0 2 4 1 0 1 5	8 2 9 9	2 0 2 4 0 9 2 7			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 10 - 16 / 12 : 25: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BLANCO LOZANO ANDRES FELIPE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502400641372

Contribuyente

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Contribuyente **Tipo de Doc.** C.C. **Número** 1097093943
Nombre ANDRES FELIPE BLANCO LOZANO
Dirección **Teléfono**
Municipio BUCARAMANGA **Departamento** SANTANDER

PRO HOSPITAL	$50.000
PRO UIS	$50.000
Total	**$100.000**
Ordenanza 012	$10.000
Total a Pagar	**$110.000**

(415)7709998038639(8020)02502400641372(3900)00000000110000(96)20241125

1062591307
0256060572

NRO. CONTRATO	233
VALOR BASE	2.500.000
VALOR ORDEN DE PAGO	2.500.000
VALOR TOTAL CONTRATO	5.000.000
NUMERO ORDEN DE PAGO	PAGO 001
FECHA CONTRATO	10/10/2024

Fecha de Expedición 2024/11/18 **Fecha Limite de Pago** 2024/11/25

Con destino a: **Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca IDEFLORIDA - FLORIDABLANCA**

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas **Recibo Nº** **2502400641372**

1062591307
0256060572

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

PRO HOSPITAL	$50.000
PRO UIS	$50.000

NRO. CONTRATO	233
VALOR BASE	2.500.000
VALOR ORDEN DE PAGO	2.500.000
VALOR TOTAL CONTRATO	5.000.000
NUMERO ORDEN DE PAGO	PAGO 001
FECHA CONTRATO	10/10/2024

Con destino a: **Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca IDEFLORIDA - FLORIDABLANCA**

Tipo de Doc. C.C. Número: 1097093943
Nombre: ANDRES FELIPE BLANCO LOZANO
Dirección: Teléfono:

Total	**$100.000**
Ordenanza 012	$10.000
Total a Pagar	**$110.000**

SYC

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas **Recibo Nº** **2502400641372**

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

PRO HOSPITAL	$50.000
PRO UIS	$50.000

NRO. CONTRATO	233
VALOR BASE	2.500.000
VALOR ORDEN DE PAGO	2.500.000
VALOR TOTAL CONTRATO	5.000.000
NUMERO ORDEN DE PAGO	PAGO 001
FECHA CONTRATO	10/10/2024

Con destino a: **Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca IDEFLORIDA - FLORIDABLANCA**

Total a Pagar	**$110.000**

Fecha de Expedición 2024/11/18 **Fecha Limite de Pago** 2024/11/25

Total	**$100.000**
Ordenanza 012	$10.000

Gobernación

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas **Recibo Nº** **2502400641372**

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Contribuyente **Tipo de Doc.** C.C. **Número** 1097093943
Nombre ANDRES FELIPE BLANCO LOZANO
Dirección **Teléfono**
Municipio BUCARAMANGA **Departamento** SANTANDER

Con destino a: **Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca IDEFLORIDA - FLORIDABLANCA**

PRO HOSPITAL	$50.000
PRO UIS	$50.000

(415)8902012356005(8020)02502400641372(3900)00000000100000(96)20241125

Total	**$100.000**
Ordenanza 012	$10.000
Total a Pagar	**$110.000**

Fecha de Expedición 2024/11/18
Fecha Limite de Pago 2024/11/25

NRO. CONTRATO	233
VALOR BASE	2.500.000
VALOR ORDEN DE PAGO	2.500.000
VALOR TOTAL CONTRATO	5.000.000
NUMERO ORDEN DE PAGO	PAGO 001
FECHA CONTRATO	10/10/2024

Banco

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas **Recibo Nº** **2502400641372**

Con ribuyen e **Tipo de Doc.** C.C. **Número** 1097093943
Nombre ANDRES FELIPE BLANCO LOZANO
Dirección **Teléfono**
Municipio BUCARAMANGA **Departamento** SANTANDER

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

(415)8902012356005(8020)02502400641372(3900)00000000100000(96)20241125

(415)8902012356006(8020)02502400641372(3900)00000000010000(96)20241125

PRO HOSPITAL	$50.000
PRO UIS	$50.000

Con destino a: **Instituto para la Recreación y el Deporte de Floridablanca IDEFLORIDA - FLORIDABLANCA**

Fecha de Expedición 2024/11/18

BP G. 11048001150-1
BP SYC. 22048012843-8

Total a Pagar	**$110.000**

Total	**$100.000**
Ordenanza 012	$10.000